



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN
ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TURISMOS
(AM 14/2022)**

MODELO GENERAL

ÍNDICE

1. ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO
 2. NECESIDADES A SATISFACER CON EL SUMINISTRO
 3. BIENES A SUMINISTRAR
 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
 5. FINANCIACIÓN
 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO
 7. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
 8. ENTREGA DE VEHÍCULOS COMO PARTE DEL PAGO
 9. ENTREGA DE VEHÍCULOS PARA EL DESGUACE Y ACHATARRAMIENTO
 10. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 11. CONDICIONES DE ENTREGA
 - 11.1 MATRICULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS
 - 11.2 PAGOS A CUENTA
 12. LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR
 13. ENTREGAS PARCIALES
 14. PRESENTACIÓN DE OFERTAS
 - 14.1. OFERTA ECONÓMICA
 15. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS
 16. GARANTÍA. ENTIDAD ADHERIDA
 17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
- ANEXO I: MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
ANEXO II: MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA



DOCUMENTO DE LICITACIÓN (DL)
ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TURISMOS
(AM 14/2022)

1. ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO

Denominación del organismo	DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL- SERVICIO DE CONTRATACION C.I.F.-2816003-D
Ámbito Subjetivo	<p>(X) <u>Ámbito Obligatorio</u>: entes, entidades y organismos indicados en las letras a), b), c), d) y g) del apartado 1º del artículo 3 de la LCSP que pertenezcan al sector público estatal Administración General del Estado.</p> <p>() <u>Ámbito voluntario</u>: Administración, organismo o entidad adherida.</p>
Órgano de Contratación*	Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC)
Título del contrato	Adquisición de CINCO (5) vehículos Todo Terreno Combustión dotados de Kit Patrulla DGGC.
Responsable del contrato	D. FERNANDO GIL LLORENTE, Coronel de la Guardia Civil y Jefe del Servicio de Material Móvil de la Guardia Civil.
Correo electrónico	registro-parque@guardiacivil.org
Teléfono	91 514 69 40

*En el ámbito obligatorio, el Órgano de Contratación corresponde a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC)

2. NECESIDADES A SATISFACER CON EL SUMINISTRO

Adquisición de CINCO (5) vehículos Todo Terreno Combustión dotados de Kit Patrulla DGGC, cambio manual, cabestrante y sistema de enganche para remolque; con destino a diferentes unidades del Servicio de Protección a la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil, en base al Proyecto PACIAP 2024.

Dentro de las necesidades de adquisición para el presente año 2.024 informadas por la Dirección General de la Guardia Civil a este Servicio de Material Móvil, se encuentra la siguiente:

- CINCO (5) vehículos Todo Terreno Combustión dotados de Kit Patrulla DGGC, cambio manual, cabestrante y sistema de enganche para remolque.

Por otra parte, la Dirección General de la Guardia Civil y, al objeto de coexistir en las proporciones operativamente pertinentes con el resto de tipos y motorizaciones de su flota de vehículos, ha estimado la conveniencia de la adquisición de esta partida de vehículos, por los siguientes motivos:

- Fuente de energía COMBUSTIÓN: se precisa que el vehículo disponga de una fuente de energía convencional que le permita, la realización de grandes recorridos y tiempos de uso sin la necesidad de repostar o recargar y que, en la actualidad, no le permite el uso de motores con fuente de energía eléctrica, bien por resultar baja la autonomía que generan o bien por no tener una infraestructura con suficiente implantación que facilite su empleo en todo el territorio nacional. Esta necesidad de autonomía, hace idóneo a este vehículo para su empleo en el tipo de servicios para los que se pretende utilizar y que implican grandes desplazamientos por toda España y permanencias en lugares generalmente rurales.



- Potencia: se requiere que el vehículo tenga una motorización dotada de suficiente potencia puesto que, en muchas ocasiones, este vehículo tendrá que circular por terrenos rurales con grandes desniveles para los que se precisa contar con una gran potencia.

- Tipo TODOTERRENO:

o Al ser un turismo del tipo Todo Terreno, su mayor empleo será destinado a servicios que discurran por vías no asfaltadas y por campo a través, donde es preciso contar con tracción en ambos ejes debido a que, muchas de estas vías y zonas, pueden presentar estados que dificultan la tracción del vehículo como una escasa adherencia del material del piso (tierra suelta), un marcado desnivel en su recorrido o una gran humedad del suelo que convierte el piso en barro.

o A su vez, la mayor altura libre al suelo de este tipo de vehículo, permite su utilización en estos caminos en mal estado, así como en campo abierto ya que, éstos puedan presentar grandes irregularidades como grandes baches, marcados surcos realizados por el agua o los grandes vehículos agrícolas, socavones, pequeños obstáculos etc. para cuya superación es preciso contar con mayores ángulos de ataque, de salida y ventrales que otro tipo de turismo.

o Al igual, al estar dotado este tipo de vehículo con un dispositivo de bloqueo diferencial, puede afrontar un mayor nivel de dificultad en las condiciones del piso que otro vehículo con tracción a las cuatro ruedas carente de este sistema, ya que, este bloqueo, permite una mayor adherencia de las ruedas sobre la calzada puesto que, en coordinación con los sensores de giro integrados en el ABS y con los sensores de velocidad, controla el número de vueltas que dan las ruedas motrices y la potencia suministrada a cada una de ellas, consiguiendo con ello la mayor tracción posible.

- Cabrestante con soporte: para el uso en terrenos no urbanos y permitir superar obstáculos o no quedar encallados.

- Sistema enganche remolque: este accesorio permite que el vehículo pueda transportar remolques, consiguiendo así una capacidad de carga extra en los traslados, en los cuales se hace interesante debido a la cantidad de material que deben trasladar para las labores propias del servicio

- Kit Patrulla DGGC: Debido a que estos vehículos serán destinados para la prestación de servicios ordinarios de patrulla del Servicio de Protección a la Naturaleza (SEPRONA) u otros similares, se les deberá dotar de los elementos necesarios para la realización de esta tarea policial, así como presentar la imagen corporativa. Por ello, se les deberá incorporar el Kit policial definido "PATRULLA DGGC".

- Caja de Cambio manual: Dado el tipo de Servicio que van a realizar los vehículos que se pretende adquirir en el presente Expediente, se considera indispensable que la caja de cambios del vehículo sea manual. Este modo de cambio consigue que la respuesta del motor sea más directa, haciéndola más parecida a la deseada por el conductor. Al poder decidir a qué revoluciones cambiar de marcha, logramos en terrenos con grandes desniveles y/o con poca adherencia mayor rendimiento de tracción, estabilidad y seguridad, además logramos aprovechar el freno motor reduciendo así, la distancia de frenado. Ciertas maniobras de diversa dificultad (grandes pendientes, escarpados, terrenos arenosos, pantanosos, etc), son necesarias realizarlas a punta de gas, anticipando los cambios o evitándolos, todo esto sólo se pueden conseguir con un sistema de cambio manual.

Por otra parte, con la caja de cambios manual se consiguen menores consumos de combustible y las reparaciones que presentan en los talleres son más económicas.

El tipo de vehículo que se pretende adquirir, está incluido en el AM 14/2022 de VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE TURISMO dentro del Tipo "L6 TIPO TODOTERRENO" gestionado por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, dentro del subtipo "14.06.01.00 - L6 - COMBUSTION".



3. BIENES A SUMINISTRAR

	Nº de Unidades	Clave	Denominación
VEHÍCULO	5	14.06.01.00	L6 TODOTERRENO COMBUSTIÓN
Equip. Opcional 1	5	14.06.51.14	Cabestrante con soporte
Equip. Opcional 2	5	14.06.51.29	Enganche para remolque
Kit definido	5	14.06.71.10	Kit Patrulla DGGC

- Los vehículos a suministrar deberán estar dotados de transmisión manual como se justifica en el Punto 2.1 Necesidad de la Memoria Justificativa.
- **Color:**
(X) blanco () negro () gris () indistinto (según disponibilidad)

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Cálculo del presupuesto base de licitación:

Suministro	Nº de Unidades	Precio Unidad Sin impuestos	Precio Total Sin impuestos
VEHÍCULO	5	37.750,00 €	188.750,00 €
Equipamiento Opcional (cabestrante con soporte)	5	1.500,00 €	7.500,00 €
Equipamiento Opcional (enganche para remolque)	5	600,00 €	3.000,00 €
Kit definido (Kit Patrulla DGGC)	5	6.345,00 €	31.725,00 €
VEHÍCULO COMPLETO incluido equipamiento y kits		46.195,00 €	230.975,00 €

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** es el resultado de calcular la suma total del importe correspondiente a los vehículos que se pretenden adquirir y el conjunto de kits y equipamientos que se incorporan a estos, deduciendo, cuando proceda, el valor mínimo estimado de los bienes que se hayan previsto entregar como parte del pago (pto.8 del presente DL):

	Precio Total sin impuestos	Precio total incluido Impuestos (IVA/ IGIC/ IPSI)
Vehículo completo (1) <i>(Incluido todo: equipamiento, kits...)</i>	230.975,00 €	279.479,75 €
TOTAL Presupuesto Base de licitación. <i>En su caso, se restará el valor de los vehículos que se entreguen como parte del pago</i>	230.975,00 €	279.479,75 €

El **VALOR ESTIMADO** se corresponde con el presupuesto base de licitación excluido el IVA, IGIC o IPSI, según proceda.

5. FINANCIACIÓN



Distribución por anualidades:

	Importe del contrato (€) impuestos excluidos	Impuestos indirectos % (IVA, IGIC, IPSI)	Total por anualidad
Anualidad corriente	230.975,00 €	48.504,75 €	279.479,75 €
Total	230.975,00 €	48.504,75 €	279.479,75 €

Aplicación presupuestaria:

16.04.132A.630.04

Tramitación del gasto de forma anticipada:

No
 Sí

En caso de tramitación anticipada:

- La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.
- El plazo de ejecución no comenzará antes de la primera anualidad.

Contrato financiado con Presupuesto de la Unión Europea:

No
 Sí

() PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Componente. Inversión:	<i>Indíquese el que proceda según PRTR</i>
HITOS-OBJETIVOS:	<i>Indíquese el que proceda según PRTR</i>
Aspectos obligatorios Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018	Forman parte integrante del presente DL* las ADENDAS 1 Y 2. ADENDA 1: Obligaciones generales para cualquier contrato financiado o susceptible de ser financiado con cargo al presupuesto de la Unión Europea. ADENDA 2: Obligaciones adicionales para los contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)
Aspectos obligatorios PRTR: Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, a la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre	

* Conforme a lo dispuesto en la Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de



Contratación Pública del Estado *sobre aspectos a incorporar en el expediente y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del PRTR.*

() OTRO FONDO

Instrumento/Fondo/Programa/Mecanismo:	<i>Indíquese el que proceda</i>
Cód. operación/Proyecto/iniciativa:	<i>Indíquese el que proceda</i>
Aspectos obligatorios Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018	Forman parte integrante del presente DL la ADENDA 1: Obligaciones generales para cualquier contrato financiado o susceptible de ser financiado con cargo al presupuesto de la unión europea.

Corresponde al organismo destinatario o, en su caso, al organismo financiador del presente contrato basado la acreditación de todos los requisitos que resulten exigibles por la normativa comunitaria o nacional para obtener el retorno de las ayudas europeas.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO

Seleccionar	Criterios de valoración	Puntuación Máxima	Fórmula valoración
X	Menor precio del conjunto de los bienes	30	Minimizar
X	Mayor potencia de motor desarrollada (suma de la potencia de los motores)	5	Maximizar
	Mayor autonomía eléctrica (solo vehículos 100% eléctricos)		XXX
	Mayor número de asientos y/o mayor capacidad de carga <i>(Determinar: mayor número de asientos o de capacidad de carga)</i>		XXX
X	Características constructivas más adecuadas al uso al que se destinará: LONGITUD	15	Maximizar
X	Características constructivas más adecuadas al uso al que se destinará: ALTURA	15	Maximizar
	Características técnicas vinculadas al kit de adaptación		XXX
X	Menor consumo de combustible ciclo mixto y/o ponderado o consumo de energía eléctrica	20	Minimizar
X	Menor nivel de emisiones de CO2	15	Minimizar
	Mejoras respecto a la norma EURO en vigor		XXX
	Mayor número de ecoinnovaciones		XXX
	Total	100	

Fórmulas de valoración:



Maximizar	Minimizar
$P_i = X * \left(1 - \frac{(O_{max} - O_i)}{(O_{max})} \right)$	$P_i = X * \left(1 - \frac{(O_i - O_{min})}{(O_{max})} \right)$

En el caso de Maximizar o Minimizar:

- Pi = Puntuación del vehículo a valorar
- X = Puntuación máxima asignada a la condición a valorar
- Omax = Precio o valor más alto entre los valorados en esa condición
- Omin = Precio o valor más bajo entre los valorados en esa condición
- Oi = Precio o valor del vehículo i analizado

Si una misma empresa ofertara distintos modelos, **se valorará cada modelo independientemente.**

7. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán ser:

- (X) Una misma empresa solo puede ofertar una única marca y modelo de vehículo.
- () Una misma empresa puede ofertar distintos modelos y/o marcas (mismo lote y grupo de la licitación).

Cuando la oferta comprenda vehículos distintos, se deberá detallar el número de unidades ofertadas para cada uno de los vehículos y será valorado cada uno de los modelos de forma independiente, aplicando las fórmulas a los criterios de valoración definidos en el apartado anterior. El resultado de la puntuación obtenida de valorar individualmente cada vehículo distinto, será multiplicada por el número de unidades ofertadas en cada caso.

La adjudicación recaerá en la empresa que obtenga una mayor puntuación en su conjunto.

8. ENTREGA DE VEHÍCULOS COMO PARTE DEL PAGO

- (X) No
- () Sí

Nº de matrícula	Identificación vehículos a entregar	Ubicación	Valor mínimo (€)

La empresa adjudicataria, se compromete a la retirada y pago de los bienes que se entregan, cuyo importe se deducirá de la factura de los suministros objeto de la contratación. La empresa adjudicataria asume la obligación del cambio de titularidad de los mismos, quedado expresamente PROHIBIDA la circulación o uso de los bienes antes de que se haya realizado éste.

9. ENTREGA DE VEHÍCULOS PARA EL DESGUACE Y ACHATARRAMIENTO

Sí (), la empresa adjudicataria está obligada al achatarramiento de vehículos.

Los bienes a entregar no forman parte del pago y tienen valor 0 euros. Se entregará como máximo un vehículo por cada unidad adquirida. La empresa adjudicataria se compromete a la recogida y entrega en desguace para el achatarramiento de los vehículos relacionados en la siguiente tabla, sin



ningún coste adicional. Deberá hacer entrega al Organismo destinatario de los documentos acreditativos que resulten reglamentariamente exigibles:

- Certificado de destrucción del vehículo.
- Justificante de baja definitiva en el registro de la DGT.

Nº de vehículos	Identificación vehículos a entregar	Lugar de entrega
	<i>Si la extensión de la tabla lo requiere, podrá adjuntarse en anexo independiente</i>	

No (X), la empresa Adjudicataria NO está obligada al achatarramiento de vehículos.

En el caso de que esté prevista su financiación con fondos del PRTR para la C11.I4, el Organismo se compromete al achatarramiento de un vehículo por cada unidad adquirida. La documentación acreditativa al cumplimiento de esta obligación será incorporada al expediente del contrato basado.

10. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(X) Plazo máximo previsto en el PCAP, contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación:

- 90 días naturales (vehículos sin Kit)
- 150 días naturales (vehículos con kit)

() Otro:

(Días naturales)

11. CONDICIONES DE ENTREGA

11.1 Matriculación de los vehículos

La empresa adjudicataria deberá entregar los vehículos matriculados:

- () No**
(X) Sí

Cuando el organismo destinatario haya seleccionado que los vehículos se entreguen matriculados por la empresa contratista, ésta realizará los trámites necesarios para la matriculación de los vehículos en los días previos a la entrega. **El impuesto de matriculación NO** se encuentra incluido en el precio ofertado.

Para ello, dado que el Servicio de Material Móvil de la Guardia Civil (SMM) es un órgano autorizado por el Ministerio de Interior para la matriculación de sus vehículos, el adjudicatario final se pondrá en contacto con este SMM a fin de conocer la numeración de las matrículas asignadas a los distintos bastidores de los vehículos a entregar.

11.2. Abonos a cuenta

- (X) No**



() Sí. Conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.3 del PCAP

	Plazo Máximo <i>Días naturales</i>	Nº de unidades <i>vehículos sin kit</i>	Importe Pago
Primer Pago			
Segundo Pago			

12. LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

Nº de unidades	Identificación vehículos a entregar	Lugar de Entrega
5	L6 TODOTERRENO COMBUSTIÓN	Instalaciones del Servicio de Material Móvil de la Guardia Civil, C/ Príncipe de Vergara nº 246 Madrid (Madrid)

13. ENTREGAS PARCIALES

(X) No

() Sí

Se prevén las entregas parciales que se detallan a continuación:

	Plazo máximo	Nº mínimo de unidades	Vehículos Completos	Lugar de Entrega
1ª Entrega				
2ª Entrega...				
3ª				

El plazo previsto para las entregas parciales anteriormente indicadas será de:

La empresa contratista tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos de conformidad por la Administración. El incumplimiento de los plazos parciales arriba indicados por parte de la empresa contratista y por causas imputables a la misma, podrán dar lugar a la imposición de penalidades, conforme a lo establecido en la cláusula 31.16 del PCAP.

14. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La licitación electrónica se realizará a través de:

(X) La Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP)

() Otra plataforma electrónica del organismo

(márquese si procede)

El **plazo** de presentación de ofertas será de:

() 5 días hábiles

(X) 10 días hábiles



() XXX días hábiles

Marque el que proceda según cláusula 31.2.2 del PCAP

Las ofertas deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 31.2.2 del PCAP que rige el acuerdo marco.

Una misma empresa sólo podrá presentar una única oferta y la **suma total de los vehículos ofertados deberá ser igual** al número de unidades definidas en el apartado 3 de este documento.

Si conforme a lo dispuesto en el apartado 7 del presente DL, la oferta comprendiera vehículos distintos, se deberá detallar el número de unidades ofertadas para cada uno de ellos.

Las proposiciones serán presentadas conforme al modelo de oferta del **Anexo I** del presente DL.

Los adjudicatarios del acuerdo marco que hayan sido invitados a la licitación están obligados a presentar oferta (art.221.6 LCSP). En caso de no encontrarse la empresa en condiciones de presentar oferta válida, se deberá presentar, en su lugar, justificación adecuada conforme al modelo del **Anexo II**, acompañada de la documentación acreditativa que se considere procedente.

14.1. Oferta Económica

Los precios ofertados por las empresas, para cada uno de los bienes, no podrán ser superiores a los que figuren en el catálogo de la aplicación informática de Sistema Estatal de Contratación Centralizada. Si el precio de alguno de los bienes ofertados fuera superior, se tomará el de catálogo a efectos de su valoración y, en su caso, adjudicación.

Cuando el número total de vehículos a suministrar sea superior a 10 unidades, el precio de los vehículos se ofertará, al menos, **con el DESCUENTO MÍNIMO OBLIGATORIO**. En caso contrario, se aplicará automáticamente el descuento que corresponda en función del **número TOTAL de vehículos, sean o no distintos**:

- Si se oferta un número de vehículos > 10 unidades, se aplicará descuento mínimo del 1 %
- Si se oferta un número de vehículos > 50 unidades, aplicará un descuento mínimo del 2 %

15. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Según cláusula 31.3.4 del PCAP

16. GARANTÍA. ENTIDAD ADHERIDA

Cuando el Organismo destinatario corresponda a una Administración, organismo o entidad adherida (ámbito voluntario), conforme a la cláusula 31.7 del PCAP, se constituirá una garantía definitiva a favor del Órgano de Contratación, previa celebración del mismo, del 5% del importe de adjudicación del contrato basado, IVA excluido.

Alternativamente, en caso de conformidad con la empresa, una garantía definitiva general en los términos previstos en el art.107 apartado 5 de la LCSP.

17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La prestación del servicio objeto del presente contrato requiere tratamiento de datos personales:



(X) NO. Cláusula aplicable para “Protección de datos sin acceso a datos personales”

El presente contrato basado no requiere tratamiento de datos personales.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte de la empresa contratista. Ésta deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, la empresa contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información al responsable del tratamiento de datos del organismo destinatario. En estos supuestos la empresa contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte de la persona correspondiente responsable del tratamiento de datos o auditor/a autorizado/a.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que la empresa contratista acceda a datos personales, se formalizará, con anterioridad a que se produzca dicho acceso, una adenda al objeto de adaptar el contenido del contrato a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales.

En todo caso, la empresa contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

() Sí. Cláusula aplicable para “Protección de datos con acceso a datos personales”

El presente contrato basado requiere tratamiento de datos personales. La finalidad para la cual se ceden dichos datos es:

(Indíquese Finalidad)

La empresa contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de encargada del tratamiento de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, quedando obligados, responsable y encargada, al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales.

En todo caso, la empresa adjudicataria deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos quedando obligado a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos. Adicionalmente deberá cumplir con:

- la obligación de **mantener la finalidad** para la cual se ceden los datos.
- la obligación de **someterse a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos.**
- la obligación de la empresa adjudicataria de **presentar una declaración** en la que se ponga de manifiesto **dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.**
- La obligación de **comunicar cualquier cambio** que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.
- La obligación de las empresas licitadoras de **indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos**, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las empresas subcontratistas a las que vaya a encomendar su realización.

Las obligaciones indicadas en las letras anteriores tienen el carácter de esenciales a los efectos previstos en la letra f) del artículo 211.1 de la LCSP. La empresa contratista asume la total



responsabilidad de las obligaciones anteriores en materia de protección de datos personales respecto a la ejecución del contrato que, en su caso, puedan efectuar las subcontratistas.

La efectividad de la adjudicación queda condicionada a la presentación de la declaración a la que se refiere la letra c) por parte de la empresa adjudicataria, sin que pueda comenzar la ejecución del contrato hasta que el organismo interesado haya constatado el correcto cumplimiento de dicha obligación.

Asimismo, si la ejecución del contrato implica la cesión de datos se establece como condición especial de ejecución la obligación de la empresa contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación tiene la consideración de esencial a los efectos previstos en la letra f) del artículo 211.1 de la LCSP.

EL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA GUARDIA CIVIL
Orden INT/1680/2016, de 20 de octubre y
P.D. Orden INT/985/2005, de 7 de abril
Firmado electrónicamente



ANEXO I MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

EXPEDIENTE Nº....., TRAMITADO POR EL ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

D/Dª, con DNI nº....., en nombre y representación de la persona jurídica, según poder (hacer constar los datos del apoderamiento), con NIF....., domicilio en, adjudicataria del Acuerdo Marco 14/2022 para el suministros de vehículos turismos.

Habiendo recibido con fecha solicitud de oferta y documento de licitación remitidos por el organismo para la licitación del contrato basado identificado al inicio del presente documento; enterado de las condiciones que regirán su licitación y que constan en el documento de licitación, se compromete a realizar la prestación del suministro descrito conforme a las especificaciones y previsiones de dicho documento y conforme a los pliegos que regulan el Acuerdo Marco 14/2022 de suministro de vehículos turismos (nº exp. 2022/01), presentando la siguiente oferta:

OFERTA ECONÓMICA PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO COMPLETO

Suministro	Clave	Denominación	Precio Total (€) Sin IVA <i>Cifras con dos decimales</i>
VEHÍCULO	14.06.01.00.BBBB		
Equipamiento opcional 1	14.06.51.14.BBBB	Cabestrante con soporte	
Equipamiento opcional 2	14.06.51.29.BBBB	Enganche para remolque	
Kit definidos	14.06.71.10.BBBB	Kit Patrulla DGGC	
OFERTA ECONÓMICA VEHÍCULO COMPLETO			

- Los precios ofertados para cada uno de los bienes, no podrán ser superiores a los que figuren en el catálogo de la aplicación informática de Sistema Estatal de Contratación Centralizada. Si el precio de alguno de los bienes ofertados fuera superior, se tomará el de catálogo a efectos de su valoración y posible adjudicación.
- El precio del **VEHÍCULO*** se ofertará, al menos, con el **DESCUENTO MÍNIMO OBLIGATORIO**. En caso contrario, se aplicará automáticamente el descuento que corresponda en función del número TOTAL de vehículos ofertados, sean o no distintos:
 - Si se oferta un número de vehículos > 10 unidades, se aplicará descuento mínimo del 1 %
 - Si se oferta un número de vehículos > 50 unidades, aplicará un descuento mínimo del 2 %
- Se incluirá una tabla para cada modelo o vehículo completo distinto ofertado
- Únicamente se podrán ofertar vehículos comprendidos en el lote y grupo objeto de licitación
- Cuando el vehículo incorpore de serie el equipamiento requerido, se consignará valor 0 euros.
- No podrán ofertar vehículos distintos de los adjudicados en el catálogo en el momento de presentación de ofertas. Ni aquellos con clave suspendida en catálogo.



NÚMERO TOTAL DE VEHÍCULOS OFERTADOS

OFERTA ECONÓMICA Vehículo Completo	NÚMERO Unidades	TOTAL PRECIO Sin IVA/ IGIC/IPSI	TOTAL PRECIO con IVA/ IGIC/IPSI
TOTAL OFERTA ECONÓMICA			

Rellénes una fila por cada tipología de vehículos distinto ofertado

- Se descartarán todas aquellas ofertas que contengan más de un vehículo distinto para satisfacer el mismo objeto, cuando no se haya previsto en el apartado 7 del documento de licitación (DL).
- El número total de vehículos a suministrar tendrá que ser el mismo que el definido en el objeto de la licitación (apartado 3 DL)

A incluir únicamente en el supuesto de entrega de bienes como parte del pago

OFERTA ECONÓMICA POR ENTREGA DE BIENES

A cumplimentar solo cuando proceda (según apartado 8 del DL)

Nº de matrícula	PRECIO OFERTADO (€)
OFERTA ECONÓMICA TOTAL Por entrega de bienes	

- El precio ofertado por vehículo deberá ser igual o superior al valor mínimo asignado según DL
- El precio total ofertado por la entrega de bienes no podrá superar el 50 por cien del precio total (art.302 LCSP)

OFERTA FINAL

La oferta final corresponde al **IMPORTE TOTAL DE VEHÍCULOS OFERTADOS** menos la **OFERTA ECONÓMICA TOTAL POR ENTREGA DE BIENES**

OFERTA FINAL Sin IVA/IGIC/IPSI	IMPORTE del IVA/IGIC/IPSI	OFERTA FINAL Con IVA/IGIC/IPSI

Nombre: Representante legal Empresa
Cargo



ANEXO II
MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA

D....., con DNI nº..... actuando en representación de la empresa, DECLARO que:

Mi representada no se encuentra en condiciones de presentar oferta válida a la licitaciónpara la que ha sido invitada convocada por el organismo.....:

Table with 2 columns and 4 rows: Modelos de vehículos, Número de unidades, Plazo de Ejecución, Presupuesto Base de licitación

Cumplimentar

JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA

Siendo la/s causa/s que justifica/n la imposibilidad de la no presentación de oferta:

Table with 1 column and 1 row: CAUSA/S

Describe la/s causa/s que impide/n la presentación de oferta

Fase/s de ejecución principalmente afectada/s por la/s citada/s causa/s es:

Table with 2 columns and 6 rows: FASE DE PRODUCCIÓN (Recepción de piezas, Fase de prensado y ensamblado, Fase de pintura, Fase de ensamblaje de partes mecánicas, Montaje de componentes electrónicos y acabados, Fase de transformación)

Señale con una X lo fase afectada

Table with 2 columns and 2 rows: FASE DE DISTRIBUCIÓN (Lugar de origen a España, A lugar de entrega)

Señale con una X lo fase afectada

Condición prevista en el documento de licitación (DL) que no se encuentra en condiciones de cumplir como consecuencia de la/s causa/s antes descrita/s:

Table with 2 columns and 5 rows: CONDICIONES DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO (Económica, Número de unidades, Localización de entregas, Características técnicas de los vehículos, Plazo máximo de ejecución)

Señale con una X lo fase afectada

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración (firmado electrónicamente)